

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

La vulneración del artículo 47 de la Constitución Española se acentúa cuando las personas sujeto de derecho son personas migrantes, racializadas o gitanas. El último estudio de la ONGD, PROVIVIENDA, "*¿Se alquila? 2: racismo y segregación en el alquiler de la vivienda*" indica que en las grandes ciudades un 99% de las inmobiliarias aceptan cláusulas racistas. Un 30% más que en 2020. ¿Cuántas inmobiliarias ha inspeccionado, sancionado e incluso cerrado la Administración General del Estado, o las diferentes CCAA, por ejercer violencia racista? ¿Tiene planificado el Gobierno de España, por parte de los ministerios competentes en materia de vivienda, inmigración y consumo implementar medidas para combatir el racismo inmobiliario?

Palacio del Congreso
16 de abril de 2025

Alberto Ibáñez Mezquita

Diputado de Compromís Sumar

